



Ayuntamiento de Jerez

En este documento existe información sustituida por una franja negra () en consideración a lo dispuesto en el artículo 5.3 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la información pública y Buen Gobierno, sobre la aplicación de los límites al derecho de acceso a la información pública previstos en el artículo 14 y especialmente el derivado de la protección de datos personales regulados en el artículo 15 de esta Ley.

Doña Laura Álvarez Cabrera, Primer Teniente de Alcaldesa, Secretaria de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICA Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de julio de 2020, al particular 3 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

APROBACIÓN DE JUSTIFICACIÓN POR IMPORTE DE 68.609,74 € DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA A LA ENTIDAD ESCUELAS Y COCINAS EL SALVADOR, MEDIANTE CONVENIO DE 30 DE DICIEMBRE DE 2005, CORRESPONDIENTE A LA ANUALIDAD 2018

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta de la Delegación de Acción Social y Mayores:

- I. Con fecha 30/12/2005 el Ayuntamiento de Jerez firmó Convenio de Colaboración con la entidad Escuelas y Cocinas El Salvador.
- II. La entidad Escuelas y Cocinas El Salvador presentó justificación de subvención el 29 de marzo de 2019, dentro del plazo establecido en el convenio mencionado.
- III. Mediante Informe de fecha 17/01/2020, la Dirección de Servicio de Acción Social, como órgano instructor, dio su conformidad con la adecuada justificación, acreditación de la realización de la actividad y cumplimiento de la finalidad para la que se concedió la subvención.
- IV. Según informe de fecha 27/05/2020 emitido por la Intervención Municipal, se fiscaliza de conformidad la justificación presentada, con la advertencia de que antes de su pago, deberá acreditarse estar al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, así como al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Entidad Local.

Visto los informes de la Intervención Municipal y Técnico emitidos.

Por todo ello SE PROPONE

Única: La Aprobación de justificación por importe de 68.609,74€ de la subvención concedida a la entidad Escuelas y Cocinas El Salvador mediante convenio de 30 de diciembre de 2005, correspondiente a la anualidad 2018".

La Junta de Gobierno Local, visto el informe emitido por la Jefa del Departamento de Inclusión Social e Inmigración y la Directora del Servicio de Acción Social, el informe de la Viceinterventora Municipal; así como, los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad, acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

